

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 105 -2021

Guatemala, 19 de febrero del 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Organismo Ejecutivo" establece que los Ministerios son los rectores de las políticas públicas correspondientes a las funciones sustantivas de cada Ministerio. Ejercen un papel de coordinación y facilitación de la acción del sector o sectores de responsabilidad, para lo cual deben coordinar esfuerzos y propiciar la comunicación y cooperación entre las diferentes instituciones públicas y privadas que corresponda.

CONSIDERANDO

Que el Registro General de Adquisiciones del Estado como entidad adscrita al Ministerio de Finanzas Públicas, tiene por objeto registrar a las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para ser habilitadas como contratistas o proveedores del Estado, en las modalidades de adquisición pública establecidas en la Ley; así como que por imperativo legal, podrá celebrar contratos y convenios de cooperación técnica y financiera; estando facultado para cobrar los respectivos aranceles a sus usuarios, los cuales serán privativos para su funcionamiento, fortalecimiento y modernización; por lo que deviene conveniente emitir la disposición legal por medio de la cual se apruebe el Convenio de Prestación de Servicios de Cobro por Cuenta Ajena Genérico suscrito entre el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y el Registro General de Adquisiciones del Estado.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 154 y 194 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 54, 71, 72 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 4, 23, 27 literal m) y 35 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 6 numeral 6 y 78 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 7 del Acuerdo Gubernativo número 170-2018, Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar el Convenio de Prestación de Servicios de Cobro por Cuenta Ajena Genérico, suscrito entre el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y el Registro General de Adquisiciones del Estado, de fecha nueve (9) de febrero del dos mil veintiuno (2021), suscrito entre el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado y el Mandatario Especial con Representación del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Violeta Mazariegos Zetina
Viceministra de Finanzas Públicas



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
